



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**2 de Octubre de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El CGAE pide que se “evite” la entrada de socios capitalistas en los despachos
EXPANSIÓN

Abogan por reformar la Ley de Colegios antes que el Estatuto EXPANSIÓN

La abogacía insta a la Administración y a los tribunales a que apliquen en Derecho ambiental EXPANSIÓN

La medida de los juzgados de desahucio sigue recibiendo críticas EXPANSIÓN

La Abogacía, en contra de que haya socios capitalistas en los despachos NEGOCIO

Premios Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española ABC

El ICAV y el CGAE recrean un viaje en cayuco para concienciar a los ciudadanos
PANORAMA ACTUAL

La Caravana de Derechos Humanos en España y el mundo visitará Málaga
MALAGAES.COM

Arranca en Zaragoza la “Caravana de los Derechos Humanos”
LA TRIBUNA DEL DERECHO

El Observatorio contra los malos tratos del CGPJ premia hoy la labor de las asociaciones de mujeres EUROPA PRESS

Pistoletazo de salida para la presentación telemática de escritos en los órganos judiciales
LA LEY

La Justicia exculpa a Salvamento Marítimo de la muerte de 88 inmigrantes en Tenerife
LA RAZÓN

Juristas abogan por la suspensión de la autonomía si Ibarretxe prosigue su desafío ABC



IX CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACÍA

CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO

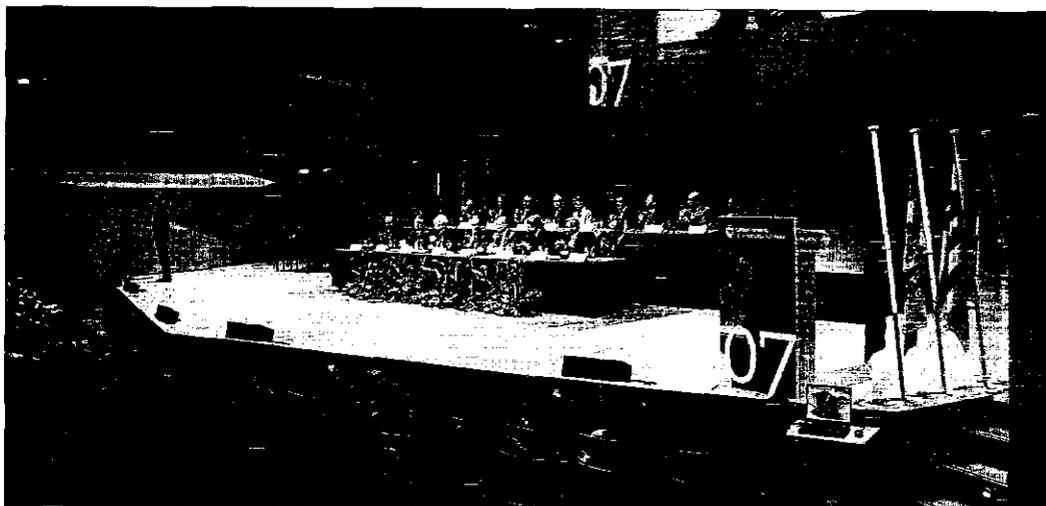


Imagen de la clausura del IX Congreso de la Abogacía, el pasado viernes en Zaragoza.

El CGAE pide que se "evite" la entrada de socios capitalistas en los despachos

El nuevo marco regulatorio del sector legal en España ha sido uno de los ejes centrales de las conclusiones del Congreso de la Abogacía. Los abogados han aplaudido la nueva normativa laboral que les regula.

JAIMÉ S. NAVARRO, Zaragoza

El Consejo General de la Abogacía (CGAE) se rebela contra la Ley de Sociedades Profesionales. En concreto, el órgano rector de los abogados ha hecho un llamamiento oficial a todo el colectivo para evitar "en lo posible la incorporación de socios capitalistas a los despachos [posibilidad abierta por esta norma]", como "salvaguardia de los valores sobre los que se asienta el ejercicio de la abogacía", según consta en las conclusiones del IX Congreso de la Abogacía que se celebró en Zaragoza la pasada semana.

Para los representantes de los abogados, el colectivo tiene "confianza en la protección de los derechos de los ciudadanos [...], por lo que no parece oportuno que se puedan obtener beneficios que no sean la justa compensación por el trabajo realizado", es decir, obtener "plusvalías", según detalla el decano de Valladolid, Enrique Sanz, en el último número de la revista oficial del Consejo.

Esta postura es contraria a la manifestada por otros sectores de la profesión, principalmente desde los grandes despachos, que han visto en este aspecto de la norma una "modernización" que permitirá a los bufetes acometer proyectos que hasta ahora no podían llevar a cabo por falta

de financiación -ver EXPANSIÓN del 6 de marzo de 2007-. Asimismo, la Ley de Sociedades Profesionales también abre la vía para que los grandes bufetes puedan llegar a cotizar en bolsa, posibilidad que de momento no contempla ninguna de las firmas españolas.

Sobre otra de las grandes novedades legislativas de la profesión, la relación laboral especial, el CGAE apuntó en Zaragoza que ha resultado "manifiestamente positiva y beneficiosa para la abogacía en su conjunto, acentuando la seguridad jurídica y la claridad en las futuras relaciones entre abogados". Asimismo, la abogacía institucional (el Consejo y los colegios) se

ha ofrecido para "crear un marco institucional y neutral en la negociación entre abogados (empleados y titulares de despacho) y una referencia contractual tipo".

El Consejo reiteró la necesidad de mantener los baremos de precios de los servicios

Respecto a la Ley de Acceso, el CGAE manifestó que sus esfuerzos en la regulación de la pasantía pasan porque esta figura "debe ser considerada como una "vía de acceso a las pruebas de evaluación de capacitación profesional".

La abogacía también afrontó una de las cuestiones más controvertidas de los últimos meses, que ha enfrentado al colectivo con la Comisión Europea: los baremos de precios que elaboran los colegios. El CGAE abogó, de nuevo, por mantener su existencia con el fin de que se "puedan conocer las consecuencias económicas de una eventual condena en costas". No obstante, la Comisión Europea está estudiando esta cuestión y podría concluir que estos honorarios orientativos podrían estar vulnerando la normativa europea, al tratarse de un "acuerdo" entre asociaciones empresariales, tesis que el CGAE rechaza.

Petición de una auténtica separación de poderes

No sólo los temas estrictamente vinculados a la actualidad de la profesión han sido materia de las conclusiones de la abogacía en su IX Congreso nacional. Respecto a la tan comentada renovación del órgano de gobierno de los jueces, los abogados recomendaron una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), con el objetivo de "implementar una política de regeneración del sistema judicial que sea consecuente con un sistema democrático donde la independencia judicial y la división de poderes sea la norma y no la excepción". Otra de las cuestiones discutidas en el encuentro fue la relación entre abogados y jueces. En este sentido, el Consejo reivindicó que "la libertad de expresión del abogado en

el ejercicio de la defensa letrada [...] debe resultar inmune a cualquier tipo de restricción". En este sentido, se planteó la necesidad de impulsar desde los colegios y el Consejo "la creación de comisiones mixtas (administración de Justicia y abogacía) en la sede de cada demarcación colegial, que canalicen y solucionen las malas praxis y quejas sobre la actuación profesional de abogados, fiscales, jueces y funcionarios al servicio de la administración".

La abogacía quiere crear comisiones mixtas que velen por las buenas prácticas en la relación entre jueces y abogados

Más conclusiones

- "Recomendación al Gobierno para que impulse, sin dilaciones, una política de erradicación de la tortura y los malos tratos."
- "Solicitamos que la Asamblea de Naciones Unidas apruebe una definición de los delitos de terrorismo y agresión [...] para que puedan ser objeto de enjuiciamiento en la Corte Penal Internacional."
- "España debe derogar los artículos de la Ley Orgánica de Extranjería que violan los Derechos Humanos de los extranjeros y contradicen flagrantemente las obligaciones internacionales voluntariamente asumidas."
- "Los abogados [...] propugnamos la instauración, sin mayor dilación, del sistema de doble grado de jurisdicción o doble instancia plena en el proceso penal, como expresión y garantía de cumplimiento del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva."
- "Abogamos por la reinstauración de los beneficios de la reducción de penas y la supresión de las penas de larga duración."

GASTO

El Consejo quiere una partida en los presupuestos del Estado para la Justicia gratuita

J. E. N. Zaragoza

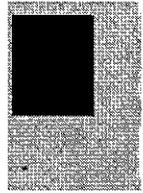
La mejora y defensa del sistema de Justicia gratuita en España ha sido uno de los ejes fundamentales de actuación en los últimos años de la actividad del Consejo General de la Abogacía (CGAE) y durante el Congreso se convirtió en uno de los temas de mayor calado. En las conclusiones al encuentro, el Consejo reivindicó la labor de los abogados del turno de oficio y se comprometió a realizar un esfuerzo para "cambiar la imagen social" de este colectivo, "trasmittiendo al ciudadano que sus intereses están en manos del *Cuerpo de Élite de la Abogacía*".

Además, el CGAE ha propuesto la creación de un "fondo presupuestario de pago de los honorarios de los letrados en caso de denegación de Justicia gratuita", "siendo la Administración la encargada de repetir dicho pago contra el demandante" del turno de oficio. Para el órgano rector de la abogacía, este tipo de asistencia jurídica es un servicio público, como la sanidad, por lo que la Administración en la encargada de reclamar este reembolso económico.

Internacional

Otro de los temas relevantes en las ponencias giró en torno a la Corte Penal Internacional (CPI). En este sentido, se tomó el compromiso de "instar a los Consejos Generales de la Abogacía u órganos similares de los países que no forman parte de la CPI a que tomen iniciativas ante sus gobiernos con el fin de que los mismos suscriban el Tratado fundacional".

Asimismo, los abogados "exigimos la ratificación por el Estado español del Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Corte". En este mismo sentido, el CGAE ha asumido compromisos concretos para apoyar a los abogados españoles que forman parte del elenco del CPI y promover la difusión de las actividades de esta institución en Iberoamérica.



IX CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACÍA

PORTAL SOBRE REGULACIÓN

Abogan por reformar la Ley de Colegios antes que el Estatuto

Un intenso debate sirvió al Consejo de la Abogacía para comprobar qué cuestiones preocupan más a los profesionales y qué esperan de su futuro Estatuto.

VICTORIA MTNEZ-VARES. Zaragoza

La urgencia del Consejo General de la Abogacía -finales de año- para aprobar el Estatuto que regule la profesión "viene impuesta por la necesidad de adaptarnos a las nuevas leyes", explicó Enrique Sanz, decano del Colegio de Abogados de Valladolid, en el transcurso del Portal que moderó, bajo el título "Bases para un nuevo Estatuto de la Abogacía". Pese a ello, participantes en el Portal, como Nielson Sánchez-Stewart, consejero del CGAE y decano emérito del Colegio de Málaga, expresaron la conveniencia de proceder, con anterioridad a la redacción del Estatuto, a reformar la Ley de Colegios Profesionales. En este sentido, el abogado del Estado Tomás González Cueto, señaló que "la Ley de Colegios Profesionales hace muchísima falta" e indicó "que cuando una realidad se dispersa en exceso acaba por banalizarse".

Sobre la dicotomía entre autorregulación y heteroregulación o regulación por terceros o instituciones políticas, que generó bastante debate entre los asistentes, los



Enrique Sanz, presidente de la Comisión para la reforma del Estatuto.

expertos coincidieron en que no se trata de un valor absoluto. En lo que sí hubo consenso fue en señalar que el Estatuto de la Abogacía debería considerarse como algo más que un Decreto. Según expuso Rafael del Rosal, quien presentó una comunicación al Congreso sobre esta cuestión, "tenemos que

discernir qué nos conviene más. No es lo mismo negociar con el Gobierno una norma por Real Decreto Ley, que hacerlo con el Gobierno y con el resto de grupos parlamentarios".

A juicio de Juan Santamaría, catedrático de Derecho Administrativo, más que discernir qué conviene -si auto-

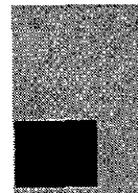
regulación o heteroregulación-, "deberíamos hacer un diagnóstico sobre los riesgos que tiene la profesión y ver qué encaja mejor". Para Santamaría, ante la fragmentación del mercado jurídico y la desvalorización de la profesión en la sociedad, "el mejor instrumento es la autoregulación por la propia profesión".

Por otra parte, Miguel Cebrián, vicepresidente de Scévola, abogó por que en el Estatuto de la Abogacía se abordaran cuestiones como las rela-

Scévola pide que el Estatuto contemple cuestiones como la relación entre jueces y letrados

ciones entre jueces y letrados, que luego deberán tener sus desarrollos en Códigos Deontológicos.

Por último, en el debate se puso de manifiesto la posibilidad de que el Estatuto de la Abogacía recoga la paridad en las Juntas de Gobierno, algo no confirmado desde el CGAE.



PESIMISMO ANTE SU ACTUACIÓN

La abogacía insta a la Administración y a los tribunales a que apliquen el Derecho ambiental

V.M.-V.Zaragoza

Los expertos que participaron en el Portal *¿Para qué sirve el Derecho ambiental?* coincidieron en señalar que se debe producir una mejora imprescindible en su aplicación para caminar hacia el Estado ecológico del Derecho. "Tenemos un Derecho ambiental que no se aplica, ni se cumple", afirmó Manuel Marraco, abogado y miembro de la Asociación para la Justicia Ambiental. "Apliquémoslo e instemos a su aplicación", enfatizó.

En este sentido, Agustín García, catedrático de Derecho administrativo, quien centró su alocución en el derecho comunitario, destacó que en España no exis-

te una política ambiental coherente propia más allá de la que se emite desde Bruselas. En su opinión, la normativa europea en esta materia se sigue "trasponiendo tarde y mal" y criticó la "lentitud de los tribunales españoles para adaptarse a la doctrina ya asentada hace años por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas". En este sentido, mostró su sorpresa por que los tribunales españoles "ventilen con tranquilidad asuntos muy complejos de Derecho ambiental, sin plantear cuestiones pre-judiciales al Tribunal de Luxemburgo".

Las críticas de los ponentes no se centraron única-

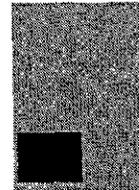
mente en los titulares de órganos judiciales, también fueron duros con el papel que la Administración está jugando en esta cuestión. Así, Agustín García, señalaba que "la Administración no se toma el Derecho am-

Las normas europeas en medio ambiente se trasponen tarde y mal, según los expertos

biental seriamente", algo corroborado por el también catedrático de Derecho administrativo, Fernando López, quien expresó su preocupación por que "lo dicho

en la norma no se ponga en práctica". En su opinión, los distintos departamentos medioambientales "tienen mucho poder y son los más temidos dentro de la Administración, pero esto no quiere decir que el medioambiente esté protegido".

Finalmente, el abogado y miembro de la Asociación para la Justicia ambiental, Eduardo Salazar, apeló a la participación ciudadana como condición necesaria para mejorar la política ambiental. Asimismo, Salazar señaló la necesidad de que los abogados "pongan bajo presión a la Administración. Tenemos que denunciar que no se cumple la ley".



La medida de los juzgados de desahucio sigue recibiendo críticas

M.A.C.Madrid

La decisión de crear diez juzgados de desahucio, anunciada la pasada semana por el Gobierno, continúa recibiendo fuertes críticas de los juristas, quienes creen que dicha medida no otorgará celeridad al proceso.

Según destacan los expertos, los juzgados mecantiles y los de Violencia sobre la Mujer no han conseguido el propósito de una tutela judicial más rápida y agil, aunque sí hayan podido redundar en una justicia material de mayor calidad.

Daniel Sot, abogado especialista en arrendamientos urbanos del bufete Aob abogados, destaca que la solución al problema debe venir de la mano de una mayor dotación de infraestructura y recursos. "De nada servirá crear juzgados si no se les dota de más recursos", afirmó el jurista.

Por su parte, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, manifestó que "se podría hablar de alguna especialidad en el procedimiento de resolución con-

tractual", pero es partidario de que los desahucios se tramiten en los juzgados civiles de la jurisdicción ordinaria.

La duración de un juicio por desahucio suele oscilar entre seis meses y un año y, en cuanto al tiempo de espera para echar al inquilino desde que se dicta la sentencia, es en torno a un mes. No obstante, en Barcelona los desahucios suelen resolverse en menos de dos meses, por lo que el TSJ catalán ha advertido que en la Ciudad Condal no hacen falta juzgados de desahucio.

CONCLUSIONES DEL IX CONGRESO NACIONAL DE ABOGADOS CELEBRADO EN ZARAGOZA

La Abogacía, en contra de que haya socios capitalistas en los despachos

Andrés Garvi
Abogado

La reciente normativa sobre sociedades profesionales ha abierto una serie de incertidumbres en los despachos de abogados. El IX Congreso Nacional de la Abogacía, clausurado el pasado viernes en Zaragoza, se ha pronunciado en contra de la "posible incorporación de socios capitalistas y no profesionales a los despachos" para salvaguardar los valores del ejercicio de la abogacía.

Aunque los abogados apuestan por despachos colectivos con un estatus jurídico estable que regule el régimen de sus integrantes, entre las 77 conclusiones del Congreso se defiende la "libertad e independencia" de los socios profesionales, con especial protección del secreto profesional de letrados.

La Abogacía ha criticado la permisibilidad contenida en la Ley de Sociedades Profesionales por permitir la incorporación a sus órganos de administración de socios capitalistas. Censuran que estos integrantes se "lucran de los beneficios obtenidos" por los abogados. Además la presencia de socios capitalistas amenaza la independencia del abogado, que puede verse comprometida por la presión de los órganos sociales sobre socios profesionales.

Durante la ponencia 'La Defensa y la Abogacía' desarrollada durante el Congreso se han destacado los graves conflictos de intereses entre la "legítima aspiración" de los socios capitalistas y

las decisiones adoptadas por los abogados, que deben responder a la defensa del cliente sin atender a otros intereses. Incluso el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) rechaza la participación de agentes externos tanto en órganos de gestión como de dirección de los bufetes.

Incompatibilidades

Otro de los temas debatidos en el Congreso organizado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha sido el de las incompatibilidades en los bufetes multidisciplinarios, que son aceptados siempre que no estén integrados por actividades profesionales incompatibles entre sí. Se ha instado al Gobierno para que regule cuantitativamente antes el ejercicio profesional en estas sociedades, pero con la condición de que se "incorpore un régimen de incompatibilidades escrupulosamente respetuoso con los valores de la abogacía".

Para reforzar la posición del Congreso, se ha instado a los Colegios de Abogados a exigir a todos los socios no letrados de las sociedades multidisciplinarias, sean capitalistas o de otras profesiones, a someterse al Código Deontológico "que rige nuestra profesión".

Carlos Carnicer, presidente del CGAE, ha destacado que uno de los temas capitales de la abogacía es el de las incompatibilidades porque "afecta a la estructura de los bufetes, nos encontramos pendientes del desarrollo del reglamento de la Ley de Sociedades Profesionales". El



Carnicer, flanqueado por Fernández Bermejo y Julio Pérez.

El Código Deontológico de los abogados deberá aplicarse a todos los socios.

Consejo de Ministros, oídos los Colegios Profesionales, tiene que aprobar antes de marzo de 2008 el régimen de incompatibilidades de las sociedades multidisciplinarias. Esto ha motivado que en la redacción del nuevo Estatuto de la Abogacía no se recoja este régimen y que los voca-

les del CGAE estén trabajando con el Ministerio de Justicia para aprobar el reglamento que regule las contradicciones profesionales en los bufetes multidisciplinarios.

Ya han advertido que la compatibilidad será total con profesiones como procuradores de los tribunales y asesores fiscales, pero radicalmente incompatible con los auditores de cuentas. Aunque no hay una fecha fijada, si existe una urgencia en el CGAE para establecer un nuevo Estatuto de la Abogacía que se adapte a la nueva legislación. Además el Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña está elaborando un nuevo Código Deontológico.

Las promesas de Justicia, sin fiar para los abogados

Durante la clausura del IX Congreso, el presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE), Carlos Carnicer, pidió al ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, una "mayor presencia de abogados" en la próxima renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Bermejo reconoció la importancia en la Administración de Justicia de los letrados y asumió que "es bueno que en el CGPJ haya más abogados". Expresó su compromiso de luchar para que existieran más vocales procedentes de la Abogacía, reconociendo ante los asistentes que "tanto empujón dará sus frutos". Fuentes jurídicas mostraron a NEGOCIO su escasa convicción en el cumplimiento de las promesas del ministro. "Ya veremos si se cumplen", fue la tónica de los comentarios en los pasillos del Congreso. El principal inconveniente es que nos encontramos al final de la legislatura y sería un programa a desarrollar por el próximo ministro si continuara Bermejo. Además los intereses políticos pesan mucho en el CGPJ.

Profesionales breves

La Fundación Juan Miguel Villar Mir se instala en Torre Espacio

La nueva fundación quiere impulsar las actividades de patrocinio del Grupo Villar Mir, tanto las culturales como las sociales para mejorar el servicio a la comunidad. La sede de la nueva institución se ubicará en Torre Espacio, que forma parte del complejo de rascacielos Cuatro Torres, en la antigua ciudad deportiva del Real Madrid.

Ferran entra en el negocio del 'facility management' con TBK

El Grupo Ferran y la consultora de facility management han firmado un joint venture para crear una nueva área de negocio para gestionar servicios generales relacionados con la gestión de edificios. La nueva empresa ofrecerá servicios de asesoramiento, formación y control de la gestión de servicios generales en edificios.

Fase final del V Premio Emprendedor EOI-Escuela de Negocios

Catorce estudiantes de diferentes universidades españolas competirán mañana miércoles en la fase final del V Premio Emprendedor EOI-Escuela de Negocios. Los proyectos pertenecen al sector de las TIC, medio ambiente, servicios, agricultura y nuevas tecnologías. El ganador recibirá un galardón valorado en 30.000 euros.

GEC forma en relaciones laborales a ejecutivos de Ibermutuamur

La firma de e-learning GEC ha formado a altos ejecutivos de la sociedad de prevención de Ibermutuamur. Gerentes territoriales y supervisores médicos han aprendido nuevas técnicas de contratación y resolución de conflictos. GEC logró facturar 8,3 millones de euros en 2006, un 6% más que el ejercicio anterior.

NOMBRAMIENTOS

profesionales@neg-ocio.com

Sabina Bofill

Gerente Servicio Corporativo Ferran
 El grupo inmobiliario Ferran ha incorporado a Sabina Bofill Vilamala como nueva gerente de Servicios Corporativos. Bofill es licenciada en Comercio Internacional por la EPPREP de París y máster en Ciencias Inmobiliarias por la Universidad Politécnica de Valencia. Antes de su nombramiento, ha ocupado cargos de responsabilidad comercial como *senior consultant* y responsable de Inversiones y Desarrollo en Christie & Co, y ha sido directora de Expansión Internacional de la cadena hotelera HOTUSA.



José María Bru

Director RRHH Logista
 José María Bru, de 43 años de edad, ha sido nombrado Director de Recursos Humanos del Grupo Logista. Es licenciado en Psicología, máster en Dirección y Organización de RRHH. Inició su carrera profesional en 1989 en Leche Pascual como responsable de Formación, Evaluación y Desarrollo y en 1995 se incorporó a GMC Consultores como Consultor Senior. En 2001, hasta su elección, fue nombrado director de Recursos Directivos del Grupo Altadis.



Alfonso Arias

Consultor de Práctica de Ciencias de la Salud de Futurestep España
 Alfonso Arias Hormaechea, experto en Economías Asiáticas, ha sido nombrado consultor de la Práctica de Ciencias de la Salud de Futurestep España y Portugal, compañía del Grupo Korn/Ferry, firma de selección y búsqueda de mandos intermedios. Arias Hormaechea se encargará de la búsqueda de expertos en el ámbito de Life Sciences y Health Care, y gestión de grandes proyectos de reclutamiento.



Santiago Sánchez

Director General de Conzentra
 El Grupo Conzentra, compañía especializada en servicio de Tecnologías, ha nombrado a Santiago Sánchez Devesa director General. Es uno de los socios fundadores de la empresa, hasta la fecha había ocupado la dirección de Operaciones del Grupo. Sánchez es Ingeniero Superior en Telecomunicaciones por la UPC, MBA por EAE, UPC y Nottingham Trent University, así como profesor asociado de la UPF y de LaSalle. Anteriormente, ocupó cargos de responsabilidad en Soluziona y France Telecom.

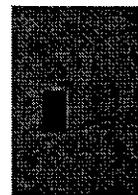


ABC

CATALUÑA

O.J.D.: 11.059 E.G.M.: 21.000

49 cm2
204 Euros
Página 57
02/10/2007



Premio Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española

Hasta el viernes pueden presentarse candidaturas a la IX edición de los premios Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española. Se conceden en tres categorías: personas, instituciones y medios de comunicación.

El galardón se entregará durante el acto de exaltación de los Derechos Humanos que todos los años se celebra con motivo de la celebración de la Conferencia Anual de la Abogacía.

Más información en el Paseo de Recoletos, 13, en Madrid.



Panorama-Actual > Sociedad >

El ICAV y el CGAE recrean un viaje en cayuco para concienciar a los ciudadanos

[Imprimir](#)

El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav) y el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) han organizado una recreación de los viajes realizados por los inmigrantes que llegan a España en patera o cayuco que podrá visitarse a partir del próximo miércoles, 3 de octubre, a las 13.00 horas, en la explanada del Museu Valencià de la Il·lustració i la Modernitat (MuVIM) con el fin de que el público pueda "conocer la dureza" de la inmigración, informaron los responsables de la iniciativa.

PANORAMA-ACTUAL - 01/10/2007 19:39 h.

Así, los ciudadanos que visiten el montaje podrán sentarse en una reproducción a tamaño real de un cayuco y "vivir las sensaciones que cada día experimentan los cientos de inmigrantes que emprenden un viaje que les saque de la miseria y la violencia con las que cohabitan a diario", según explicó el decano de Valencia, Francisco Real.

La intención de la instalación es que "podamos tocar un cayuco, sentarnos en él, ver como hacen el viaje y las consecuencias del mismo que desgraciadamente, en ocasiones, es la muerte", manifestó el decano.

En esta sala se proyectarán cortos cinematográficos sobre la inmigración y se ofrecerán datos e información sobre la situación de las personas migrantes en España, en un ambiente que trata de recrear un viaje en patera, según dijo Real, que añadió que esta instalación forma parte de una campaña de concienciación ciudadana denominada Caravana de los Derechos Humanos en España y el Mundo que "pretende informar a la población tanto del incumplimiento de éstos, así como de cómo defenderlos mediante el apoyo de los abogados".

Real incidió en que, tal y como reconoce el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

Por ello, el decano defendió que "el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos", algo en lo que todos los ciudadanos "tenemos algo que decir y hacer, especialmente los profesionales de la abogacía como garantes de los derechos constitucionales".

Este contenedor se relaciona con otro de los montajes de la muestra itinerante, en el que se abordan los Derechos Humanos en el mundo, donde se incluyen grandes cifras

sobre campos de refugiados con millones de personas afectadas y zonas que podrían denominarse "calientes" mostradas a través de fotografías, según comentó Francisco Real.

Derechos Humanos

Este primer escenario, que inaugura el recorrido a la exposición, refleja la situación de los derechos humanos en el mundo de una forma "sencilla, clara y contundente", ya que, con sólo golpe de vista, "sirve para que el visitante entienda esta situación en toda su amplitud", en palabras del Decano de Valencia.

Francisco Real explicó que este proyecto también trata de acercar a los ciudadanos otras realidades sociales en las que se vulneran los derechos innatos del ser humano, como en las mafias de la inmigración ilegal, la violencia de género o los presos políticos, entre otras cuestiones.

Por ello, el decano insistió en que más que una exposición es un proyecto interactivo en el que se "hacer sentir al ciudadano en su propia piel situaciones habituales para muchos colectivos de nuestra sociedad", al tiempo que "conocerán datos sobre la situación de los colectivos que más sufren la vulneración de los Derechos Humanos".■

LA CARAVANA DE DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA Y ELMUNDO VISITARÁ MÁLAGA

01/10/2007.- www.malagaes.com

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, inaugurará el próximo miércoles en Valencia la caravana de los Derechos Humanos en España y el Mundo, que permanecerá en la ciudad la primera quincena de este mes, para visitar hasta final de año Zaragoza, Málaga, Albacete y Madrid.

Según informaron hoy fuentes del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav) en un comunicado, la Caravana de los Derechos Humanos El decano del Icav, Francisco Real, explicó que este proyecto "trata de acercar a los ciudadanos otras realidades sociales en las que se vulneran los derechos innatos del ser humano, como en las mafias de la inmigración ilegal, la violencia de género o los presos políticos, entre otras cuestiones".

Así, insistió en que "más que una exposición es un proyecto interactivo en el que se hace sentir al ciudadano en su propia piel situaciones habituales para muchos colectivos de nuestra sociedad, al tiempo que conocerán datos sobre la situación de los colectivos que más sufren la vulneración de los Derechos Humanos".

Este proyecto, pretende "denunciar y dar a conocer a los ciudadanos la situación de los Derechos Humanos en España y en el Mundo", según explicó Real, quien apuntó que la intención de la abogacía española es "evidenciar con datos" los problemas de millones de ciudadanos, y las acciones que se están desarrollando para defender los derechos de los más desprotegidos.

La Caravana se compone de seis contenedores de gran tamaño -cinco para la exposición y uno para organización- que se instalarán en la explanada junto al Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVIM).

En el último de los contenedores, se han adecuado espacios donde los visitantes "podrán dejar sus mensajes escritos o grabados sobre los derechos humanos, con los que se elaborará un libro al final del recorrido de la caravana", según explicó el decano del Icav.

Asimismo, señaló que en este espacio también se dará a conocer la labor de los Colegios de Abogados en la defensa de los Derechos Humanos y se ofrecerá información sobre los servicios de Asesoramiento y Orientación Jurídica de los Colegios.

EVENTOS

ACTOS DE LA TRIBUNA DEL DERECHO ESPAÑOLA

Arranca en Zaragoza la "Caravana de los Derechos Humanos"

Bajo el lema "difundir, informar, acercar y concienciar" la Caravana acercará la labor del Consejo, de los Colegios y de los abogados en la defensa de los derechos humanos

T.D.

El pasado 20 de septiembre se puso en marcha en Zaragoza la Caravana de los Derechos Humanos. Esta exposición itinerante, que recorrerá cinco ciudades españolas antes de que finalice el año, abrió sus puertas en la Plaza del Pilar de la capital aragonesa, junto a los juzgados.

En el acto estuvieron presentes Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía, Javier Hernández Puértolas, decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Juan Alberto Belloch, alcalde de Zaragoza, Fernando García Vicente, Justicia de Aragón, Javier Fernández López, delegado de Gobierno, Fernando Zubiri de Salinas, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Amado Franco Lahoz, presidente de Ibercaja, que patrocina la Caravana en Zaragoza, y otras autoridades, así como representantes de la Abogacía aragonesa.

El Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Zaragoza han puesto en marcha la Caravana de los Derechos Humanos con el objetivo de acercar esta realidad a los ciudadanos, mostrar su si-



Carlos Carnicer junto a otros asistentes en uno de los 'contenedores'.

tuación actual en España y en el mundo y mostrar la preocupación de los abogados en su defensa y promoción.

Bajo el lema "difundir, informar, acercar y concienciar" la Caravana acercará la labor del Consejo, de los Colegios y de los abogados en la defensa de los derechos humanos. Se trata de una iniciativa interactiva en la que los visitantes se involucrarán de forma activa y podrán sentir en su

Ponen en marcha esta iniciativa con el objetivo de acercar esta realidad a los ciudadanos

propia piel situaciones habituales para muchos colectivos de nuestra sociedad. Sabrán como se sienten los inmigrantes que cada día llegan a nuestro país o las mujeres víctimas de la violencia en el

hogar y conocerán datos sobre la situación de los colectivos que más sufren la vulneración de los Derechos Humanos.

La Caravana está formada por cinco grandes contenedores, cada uno dedicado a una temática diferente en los que los visitantes podrán ser testigos directos de la situación de los Derechos Humanos, repartidos por temáticas, y donde podrán al mismo tiempo participar y

descubrir como actúan los abogados y los servicios jurídicos de los Colegios de Abogados en la defensa de estos derechos cuando son vulnerados. La Caravana pretende acercar una realidad que, en muchos casos, está escondida o no se quiere ver, e informar a los ciudadanos de que pueden y deben recurrir a un abogado siempre que tengan algún problema relacionado con la vulneración de estos derechos.

Temas sensibles y actuales

El contenedor número 1 aborda los Derechos Humanos en el mundo, y en él se incluyen grandes cifras sobre campos de refugiados y zonas que podrían denominarse "calientes" mostradas a través de fotografías. El segundo incluye una reproducción a tamaño real de un cayuco en el que los ciudadanos podrán vivir las sensaciones que cada día experimentan los cientos de inmigrantes. El contenedor 3 está dedicado a los Derechos Humanos en España. En este se incluirán cifras y fotografías-denuncia sobre las violaciones de estos derechos en España. El cuarto contenedor está dedicado a la violencia de género. El contenedor 5 ofrece a todos los visitantes la posibilidad de expresar su opinión sobre la realidad de los derechos humanos en diversos formatos. La Caravana de los Derechos Humanos visitará antes de que finalice el año cinco ciudades: Zaragoza, Valencia, Málaga, Albacete y Madrid. □

Carnicer y Real imponen la Cruz de San Raimundo de Peñafort al ex decano de Valencia, Fernando Alandete

También en el acto recibió la Medalla al Mérito de la Abogacía la Secretaria Autónoma de Justicia de la Comunidad Valenciana

T.D.

El Presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer; y el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav), Francisco Real, impusieron el pasado 20 de septiembre la Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort y la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía al ex Decano del Icav, Fernando Alan-

dete. Al acto, asistió el Conseller de Justicia, Fernando De Rosa, entre otras autoridades.

Al ex Decano de Valencia se le impuso la Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort y la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía, en un acto protocolario en el que también fueron galardonados varios ex miembros de la Junta de Gobierno del Icav, con los que coincidió en su man-

dato; la actual Secretaria Autónoma de Justicia, Patricia Montagud; y los letrados Raquel Boix, Andrés Gómez y Rafael Bonmati. Este galardón nacional es de una de las más altas distinciones de la abogacía española y tiene como objetivo premiar la trayectoria profesional de un letrado.

Francisco Real señaló que Alandete recibía estos galardones como reconocimiento a la labor desarrollada al servicio de la



Fernando Alandete.

Abogacía valenciana y española durante sus más de 30 años de vida profesional, primero como Decano del Colegio de Abogados de Valencia y en los últimos 4 años como miembro del Consejo del CGAE.

La Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort toma su



Patricia Montagud.

nombre del Dominico español experto en derecho civil y canónico, Raimundo de Peñafort, y se otorga como premio al mérito a la Justicia en los servicios prestados a miembros profesionales directamente relacionadas con ella y cuantos hayan contribuido al desarrollo del Derecho. □

ONG y Asociaciones

Directorio de ONG

Trabajo y Voluntariado

Asesoría

Formación

El Observatorio contra los malos tratos del CGPJ premia hoy la labor de las asociaciones de mujeres

MADRID, 1 Oct. (EUROPA PRESS) -

El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha otorgado a las asociaciones de mujeres su IV Premio de Reconocimiento a la labor más destacada en la lucha contra este problema, informó ayer esta institución, que hará entrega de la distinción hoy.

Las asociaciones recibirán hoy este premio "por su permanente lucha por la erradicación de esta lacra social, en defensa de las víctimas y por su impulso decisivo en la aprobación de la Ley Integral". También recibirán esta distinción, a título individual, Isabel Llinàs Warthmann y Dolores Prieto Oliveira.

El acto será presidido por el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Francisco José Hemando Santiago, y le acompañarán el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán, el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer Díez, el conseller de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana, Francisco de Rosa Torner y la vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio, Montserrat Comas d'Argemir.

© 2007 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

tos administrativos, un 13,6% para descargar formularios válidos en dichos procedimientos y un 7% realizan transacciones electrónicas con la Administración. Dichos porcentajes se elevan en el caso de las empresas a un 53% (información), 54% (descargas de formularios) y 38% (transacciones electrónicas con la Administración). Estos datos son similares en países como el Reino Unido o Irlanda, pero son sustancialmente mejores que los que ofrecen las Administraciones de la República Federal Alemana. Sólo los países nórdicos alcanzan resultados sensiblemente mejores que los españoles en este terreno. En una misma línea de análisis se sitúa el último *Informe sobre el progreso del e-Government en Europa* (2006), elaborado por la Comisión Europea (Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información) con el apoyo técnico de la consultora CAPGEMINI. Este Informe, de periodicidad anual, nos sitúa en un nivel medio europeo en la llamada *on-line sophistication* (79 puntos, lo que nos coloca, por ejemplo, por encima de Alemania, Holanda, Bélgica o Luxemburgo) y algo por encima de la media europea en los llamados *Fully Available On-line Services* (con 55 puntos sobre un máximo de 83).

En mi opinión, el necesario salto hacia delante en la construcción de un modelo avanzado de *e-governance* en España se encuentra lastrado por la falta de coordinación administrativa (que tuvo personalmente la oportunidad de comprobar cuando desempeñé entre 2001 y 2004 el cargo de Director General para la Modernización de la Administración de Justicia), la superposición de proyectos, la falta de una política real de interoperabilidad y, sobre todo, la improvisación, la escasa profesionalidad, y la ausencia completa de criterios de eficiencia en la definición de las iniciativas. Numerosos proyectos (en ocasiones sumamente costosos) se suceden en el tiempo en muchas áreas de la AGE y en las otras Administraciones sin que nadie se detenga a evaluar sus resultados ni su incidencia real sobre la calidad de los servicios prestados. Los débiles instrumentos que crea la LAESP para combatir estos grandes males (un *Comité Sectorial de Administración Electrónica*, sin autoridad efectiva ni medios para ejercerla, un enigmático *Esquema Nacional de Interoperabilidad y Seguridad*, una *teórica* Red de Comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas) no creo que vayan a ser un remedio eficaz para organizar este entorno.

En todo caso, la nueva Ley resulta globalmente positiva y abre grandes oportunidades para la modernización a nuestras Administraciones Públicas. En ese reto ha querido estar presente LA LEY-TEMAS DE HOY con este nuevo número en el que participan, una vez más, prestigiosos profesionales que han tenido en el pasado o tienen actualmente importantes responsabilidades en el desarrollo de la Administración electrónica en España en sus diferentes áreas: *Borja Adsuara*, ex Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información; *Santiago Segarra*, responsable del gran proyecto realizado por la AEAT; *Pedro Huguet*, impulsor desde las profesiones jurídicas del proyecto LEXNET que se inició en el Ministerio de Justicia en 2002 para las comunicaciones electrónicas en este complejo sector del Estado, y *Mauricio Pastor*, responsable del proyecto del DNI electrónico, que constituye una de las ventajas posicionales de mayor importancia que tiene España en este ámbito. En fin, todo ello completado con los estudios doctrinales realizados por Jorge Ulises Corona y por el Letrado de las Cortes Generales Jorge Villarino, Secretario Académico de esta publicación. A todos ellos agradezco su colaboración y participación en este número.

LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS

PISTOLETAZO DE SALIDA PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE ESCRITOS EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES

El Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto que regula la utilización del Sistema LEXNET

Pedro Luis HUGUET TOUS

Presidente del Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña.

Después de largo tiempo de espera, el Consejo de Ministros del 26 de Enero de 2007 aprobó el Real Decreto que incorpora las modificaciones normativas necesarias que permitirán la implantación de *LexNET* en la Nueva Oficina Judicial.

El Sistema *LexNet*, cuyo desarrollo informático lleva finalizado varios años, es un servicio de transporte de documentos que el Ministerio de Justicia ha integrado dentro de la nueva Oficina Judicial, en concreto en los denominados «Servicios Comunes», por lo que su utilización irá extendiéndose a medida que la nueva Oficina Judicial vaya implantándose en los órganos jurisdiccionales. Su misión es permitir la comunicación «telemática», es decir, a distancia y por medios electrónicos, con los Juzgados en los que se encuentre implantado con plena seguridad ju-

ridica. Para ello ha sido necesario mantener los requisitos establecidos por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), pero adaptados a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para ello, además de garantizar la confidencialidad de las comunicaciones por medio de un adecuado diseño del sistema, era preciso garantizar el no repudio en origen y en destino, por lo que, basándose en la Ley de Firma Electrónica 59/2003, se establece la necesidad de utilizar la firma electrónica reconocida en las comunicaciones que se realizan por esta vía. Esta plataforma del Ministerio de Justicia se encuentra diseñada para que puedan incorporarse todos los operadores jurídicos (Abogados, Procuradores, Secretarios, etc.) y al ser una plataforma de intercambio de documentos con firma y fechado

electrónico, puede integrarse con cualquier sistema de gestión procesal.

Así pues, por ejemplo, un Procurador que desee utilizar *LexNet* para comunicarse con el Juzgado deberá primero estar dado de alta en *LexNet*, además estar en posesión de un certificado de firma electrónica reconocido, y por último disponer del escrito firmado electrónicamente por el Abogado con su propia firma electrónica, tal y como exige la vigente LEC para poder proceder a presentarlo.

En el caso de los Abogados, la implantación de *LexNet* es un paso histórico y definitivo para disminuir los plazos y mejorar la calidad del servicio público de administración de justicia que las Administraciones ofrecen a los ciudadanos.

Por ello, tal y como reconoce el propio Consejo de Ministros en la aprobación del Real Decreto, la colaboración del CGAE con el Ministerio en el desarrollo e implantación del sistema ha sido larga e intensa.

Por un lado, la Abogacía se ha preocupado de dotar a todos los Colegiados de firma electrónica reconocida de la Autoridad de Certificación de la Abogacía que les acredita como Abogados. En este sentido, debe recordarse que la firma electrónica que facilitan las Administraciones Públicas certifica exclusivamente la identidad del poseedor, pero no su condición de colegiado. De esta forma, los colectivos que utilizan las firmas electrónicas proporcionadas por la Administración, para poder acceder a *LexNet*, deben facilitar además una base de datos de colegiados sujeta a permanentes actualizaciones, (altas, bajas, posibles sanciones, etc.) a fin de que la Administración sepa si se encuentran o no dentro del colectivo y pueda aceptar o denegar su acceso a *LexNet*. Teniendo esto en cuenta, la Abogacía opta en el año 2003 por un modelo distinto por el que se constituye en Autoridad de Certificación reconocida, con todos los efectos legales oportunos, a fin de emitir carnés colegiales electrónicos a todos los Abogados, acreditativos tanto de su identidad como de su condición de Abogado en ejercicio. De esta forma, se evita la cesión de bases de datos a la Administración, y paralelamente la información se mantiene siempre vigente, ya que, por un lado, cada vez que se emita un nuevo certificado de Abogado el Letrado podrá usar *LexNet* de forma inmediata, y por otro, cada vez que se revoque su certificado, el Abogado no podrá entrar en *LexNet* sin que la Administración conozca si ha cursado baja o ha sido sancionado.

Esta novedosa opción ha servido como referente a la Abogacía Internacional y gracias a la fuerte inversión realizada por la Abogacía Española nos ha permitido dotarnos de los medios para mejorar la deontología incluso en las relaciones electrónicas, mejorando así la calidad del servicio que la abogacía presta a los ciudadanos. En este sentido, debe recordarse que las firmas electrónicas de la Administración (FNMT y DNI electrónico) son excelentes herramientas diseñadas para la comunicación con la Administración, pero no permiten su verificación por parte de los ciudadanos. Por el contrario, cualquier ciudadano puede verificar un certificado digital de la Autoridad de Certificación de la Abogacía sin pagar nada por ello, comprobando así si su Abogado (o el de la parte contraria) es realmente un profesional cualificado.

Pero las aportaciones a *LexNet* por parte de la Abogacía no se limitan a diseñar un modelo de firma electrónica para reservar el control de la profesión a la Abogacía y mejorar la calidad del servicio que ésta presta a los ciudadanos, sino que crea un conjunto de desarrollos informáticos complementarios a los del Ministerio de Justicia que permiten al abogado las siguientes funcionalidades:

· Servicio de Aviso de Notificación por *LexNet* por SMS: Gracias a este servicio exclusivo para Abogados se puede conocer, sin necesidad de conectarse con la plataforma del Ministerio, cuándo se recibe una comunicación desde *LexNet*, así como el asunto sobre el que trata (aunque no su contenido). El servicio envía un mensaje corto al teléfono móvil del Abogado cuando *LexNet* envía un mensaje al buzón personal del Abogado. Igualmente lo puede remitir al teléfono

de un compañero autorizado o personal administrativo.

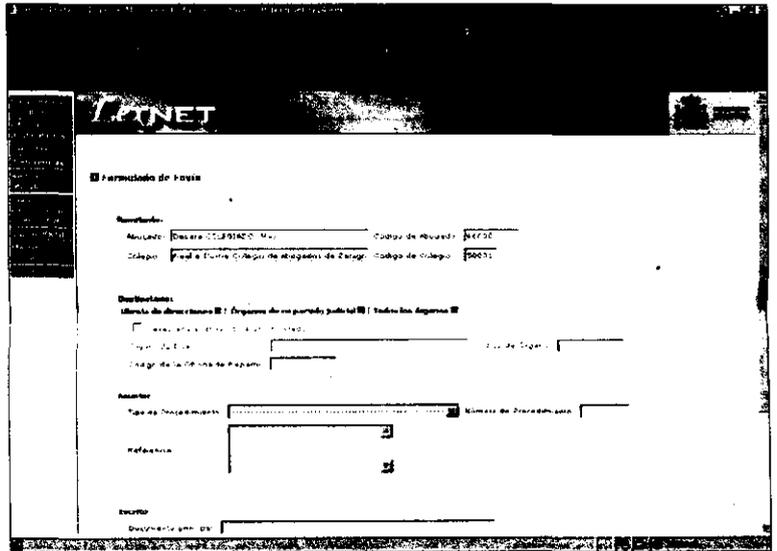
· Servicio de Aviso de Notificación por *e-mail* convencional: Igualmente, gracias a este servicio exclusivo para Abogados se puede conocer, sin necesidad de conectarse con la plataforma del Ministerio, cuándo se recibe una comunicación desde *LexNet*, así como el asunto sobre el que trata (no el contenido). El servicio envía un *e-mail* convencional a la cuenta del Abogado cuando *LexNet* envía un mensaje al buzón personal del Abogado. Igualmente, lo puede remitir a la cuenta de un compañero autorizado o personal administrativo de forma totalmente gratuita.

· Servicio de Depósito de mensajes de *LexNet*: Este servicio permite custodiar en el Centro de Proceso de Datos de la Abogacía de forma totalmente segura las comunicaciones recibidas por parte del Ministerio.

UTILIZACIÓN DE *LEXNET*

Para utilizar estos servicios basta con disponer del certificado digital ACA, que los Colegios de Abogados españoles ya están emitiendo. Con el certificado digital en el lector, el colegiado habrá de acceder a la zona privada correspondiente a su colegio de residencia o bien al servicio *LexNet* disponible en la zona de su colegio en www.redabogacia.org, siempre que éste se encuentre en una de las circunscripciones donde el Ministerio facilita la presentación telemática de escritos, como es el caso de Baleares, León, Murcia, La Rioja y otras muchas donde está en proceso de implantación.

Adicionalmente, debe destacarse que el Proyecto Tecnológico prevé la formación a los colegiados en el uso de la herramienta *LexNet* durante los cursos gratuitos «Abogacía Digital II».



Finalmente, es sabido que después de la aprobación del último Estatuto de la Abogacía Española, la colegiación en cualquier colegio de Abogados del estado permite la actuación en cualquier órgano jurisdiccional, sea cual fuere la administración competente en justicia en ese órgano. Es por ello que para que todos los Abogados puedan beneficiarse de estas nuevas formas de relación con los juzgados, la Abogacía defiende que el acceso a *LexNet* se realice desde la zona privada de cada colegio en el portal profesional de los Abogados (www.RedAbogacia.org), junto con el resto de herramientas similares que cada comunidad autónoma está creando. De esta forma, por ejemplo, un Abogado de Zaragoza o de Reus podrá encontrar de forma sencilla y sin salir del despacho la forma de presentar telemáticamente un escrito en un Juzgado de Sevilla, sin tener que peregrinar por las diferentes web de cada una de las Administraciones Públicas competentes en materia de Justicia. Esto es especialmente relevante si tenemos en cuenta que la actuación a través de Internet es especialmente interesante en aquellos asuntos que se llevan en órganos jurisdiccionales alejados de nuestro lugar de residencia.

CONCLUSIONES

La aprobación de este RD supone un importante hito para los profesionales del Derecho, ya que la implantación de *LexNet* en los órganos jurisdiccionales permitirá desarrollar una parte importante de la actividad profesional a través de Internet sin moverse del despacho utilizando la firma electrónica de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA), y siempre bajo el estricto cumplimiento de la LEC (firma electrónica del Abogado siempre como profesional que ostenta la defensa, y del Procurador en caso de que sea pertinente).

En el caso de la Abogacía, la estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia ha permitido integrar *LexNet* con RedAbogacía; la extranet de servicios de los Colegios de Abogados accesible con firma electrónica de ACA.

Esta integración permite ofrecer a los Abogados servicios especiales, como son avisos al teléfono móvil o al correo electrónico, cuando se recibe cualquier mensaje desde *LexNet*, o la posibilidad de almacenaje y custodia de las notificaciones electrónicas de los Juzgados en el buzón privado de cada colegiado.

INMIGRACIÓN

La Justicia exculpa a Salvamento Marítimo de la muerte de 88 inmigrantes en Tenerife

La Audiencia sostiene que el remolcador actuó de forma correcta pese a colisionar con el cayuco

La responsabilidad fue de quienes prometieron una travesía «que no es posible realizar» en ese tipo de embarcaciones.

F. Velasco

MADRID- El pasado 19 de julio, 136 inmigrantes pretendían llegar de forma ilegal en un cayuco al puerto de Los Cristianos, en Tenerife. En el transcurso de la operación de rescate una ola provocó que la patera se desestabilizara y, posteriormente, se hundiera tras recibir un golpe del remolcador «Conde de Gondomar». La consecuencia del fatal desenlace fue el fallecimiento de 88 de los inmigrantes que iban a bordo del cayuco. Familiares de los fallecidos presentaron una querrela por 88 delitos de homicidio por imprudencia contra los capitanes y miembros de las tripulaciones de las embarcaciones de Salvamento Marítimo «Luz de Mar» y «Conde de Gondomar», al entender que tu-



Un grupo de inmigrantes aguarda el traslado a puerto tras ser rescatado

vieron responsabilidad en el fallecimiento de los inmigrantes, ya que «no iban dotados de dispositivos flotantes adecuados para lanzarlos inmediatamente al agua».

Sin embargo, el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu rechaza de plano que quienes formaban parte de la tripulación de los dos remolcadores hubiesen

incurrido en algún tipo de responsabilidad, ya que, en primer lugar, no fueron en ningún caso «las creadoras del riesgo, sino quienes lo pretendían evitar, acudiendo al rescate de las personas ocupantes del cayuco».

Junto a ello, el magistrado pone de relieve cómo en esas operaciones de rescate siempre hay un riesgo «que se debe asumir, que es inevitable», por lo que los incidentes en el ejercicio de las maniobras de acercamiento y rescate de los ocupantes del cayuco «no se pueden prever de antemano, ni el número de personas a las que se debe intentar rescatar».

En cambio, el juez sí ve responsabilidad penal en quienes se dedican a embaucar a esos inmigrantes en sus países: «No son otros los que, con el fin de un enriquecimiento ilícito, y poniendo en grave riesgo la vida de las personas que a ellos acuden para que les transporten a España, les introducen en embarcaciones con las que, de antemano, saben que no es posible realizar una travesía como la que prometen».

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Herida grave una joven tras ser agredida a martillazos por su pareja

Redacción

GRANADA-Una mujer de 26 años, M.R.B, resultó ayer herida de gravedad después de que su pareja, J.G.C., de 30 años, le propinara dos martillazos en la cabeza en Fuente Vaqueros (Granada). El hombre, que tras la agresión huyó, fue detenido cuando contaba a otras personas que «había matado a su mujer». La víctima fue trasladada al hospital de Traumatología de la capital granadina donde, según fuentes sanitarias, está en estado grave. Todo ocurrió sobre las 8:00 horas, cuando M.R.B se disponía a llevar a su hijo a la guardería. Tras montarse en su coche, recibió un golpe de otro vehículo en la parte trasera, por lo que bajó y se encontró con su pareja, que le propinó dos martillazos en la cabeza.

Los vecinos llamaron a la Guardia Civil alertando de que había una mujer «probablemente muerta» en la calle. Al lugar se desplazó tanto la Guardia Civil como el 061, que consiguió reanimar a la joven en el mismo lugar.

AIR FRANCE 

París desde **154€**

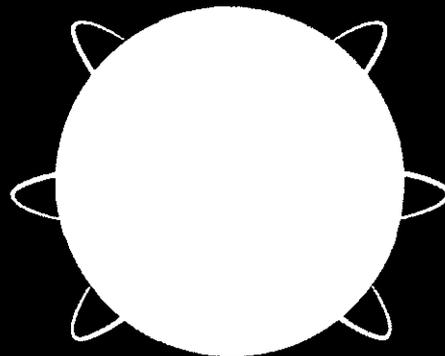
Nueva York desde **551€** TAMBIÉN COMBINABLES KLM

London City* desde **194€**

Pekin desde **788€** TAMBIÉN COMBINABLES KLM

17 desde Madrid

7 desde Nueva York



VIAJES ECUADOR

www.viajesecuador.com
902 100 211

www.halconviajes.com
902 300 600

HALCON VIAJES

AIR FRANCE KLM



Juristas abogan por la suspensión de la autonomía si Ibarretxe prosigue su desafío

Además de la impugnación ante el TC de actos ilegales de la Cámara de Vitoria, se inclinan por aplicar el artículo 155 de la Constitución

M.V.
MADRID. El desafío de Ibarretxe al Estado de Derecho con su anunciada convocatoria de un referéndum ha hecho correr estos días ríos de tinta sobre la inconstitucionalidad de una iniciativa que la Carta Magna de ninguna forma ampara.

Son muchos los políticos y miembros del Poder Judicial, entre ellos el propio presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Francisco José Hernández, los que han apuntado durante la última semana que por encima de todo se aplicará la ley, y que han insistido en este extremo ante el nuevo órdago que el lendakari lanzó al Ejecutivo el pasado sábado, cuando aseguró que el gobierno vasco no está dispuesto a «dar un solo paso atrás». Ante esta situación, surge una pregunta clave: ¿qué mecanismos tiene realmente el Estado en sus manos ante la convocatoria ilegal de un referéndum?

Juristas consultados por ABC señalan dos caminos para evitar lo que Ibarretxe llama consulta popular: la impugnación específica contra las decisiones que se adopten para poner en marcha el proceso de referéndum o la aplicación directa del artículo 155 de la Constitución, que, aunque no menciona de forma explícita la suspensión de la autonomía, sí se podría acordar en virtud del principio de lealtad constitucional. Desde esta perspectiva, las instituciones del Estado estarían obligadas a tomar las medidas necesarias para garantizar el interés general del Estado. La propia vicepresidenta Teresa Fernández de la Vega dijo ayer que frente al plebiscito se sitúa la Carta Magna.

Impugnaciones ante el TC

El primero de los casos, la impugnación, entraría en juego tan pronto como el gobierno vasco, y después la Cámara de Vitoria, llevaran a la práctica lo que hasta el momento es sólo un anuncio mediante alguna resolución administrativa con eficacia jurídica. Una vez acordada su celebración es el Ejecutivo de Zapatero el que tiene que impugnar ese acto del gobierno autonómico y la posterior decisión parlamentaria ante el Tribunal Constitucional a través de un conflicto de competencia: sólo el Estado tiene la posibilidad de convocar

consultas populares o en su caso autorizar a las Comunidades para ello. Si Ibarretxe siguiera adelante con su desafío estaríamos, además, ante un eventual delito de prevaricación, perseguible por la Fiscalía. De esta forma queda abierta también la vía penal.

En la reforma del Código Penal que llevó a cabo el PP durante su último mandato se incorporó de forma explícita el delito de convocatoria ilegal de un referéndum. Era, sin duda, una reforma dirigida a «ex profeso» en aquel momento al lendakari. Sin embargo, y da-

La legitimación del autogobierno viene dada por la propia Constitución: ninguna autonomía puede ir en contra de lo que legitima su propia existencia

do que los socialistas eliminaron este delito en la reforma que llevaron a cabo poco después de llegar al poder, el 13 de marzo de 2004, el mismo no se puede aplicar.

Los juristas citados coinciden en señalar que si el órdago de Ibarretxe llegara hasta el punto de sacar las urnas a la calle estaríamos hablando ya de un problema de orden público, por lo que habría que utilizar la fuerza policial al tratarse de un acto ilegal. Y ello al margen de que esa consulta por sí sola no tendría ninguna eficacia jurídica. Se trataría, por tanto, de evitar, como se ha hecho en otras ocasiones, la exteriorización de un acto prohibido.

La otra posibilidad que queda abierta es la aplicación del artículo 155 de la Carta Magna, destinado a velar por el cumplimiento de los deberes constitucionales y por el interés general de España. Señalan los juristas que este artículo no prevé tanto un perjuicio concreto como una actuación desleal, desde el momento en que la mis-

Lo que dice la Constitución

1. Si una Comunidad Autónoma no cumpliera las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

2. Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior, el Gobierno podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las Comunidades Autónomas.

ma perjudica el interés nacional e incumple los deberes de la autonomía en cuestión. La aplicación de este artículo reconduciría el autogobierno para que las instituciones del Estado recuperen todas o alguna

de las competencias transferidas al País Vasco, ya sean legislativas, en materia de seguridad, etc. Es indudable que en el caso de esta última asunción de competencias, la Ertzaintza quedaría en un lugar comprometido. La idea de la suspensión de autonomía no es nueva en Derecho Comparado. Sin ir más lejos, la llevó a cabo Blair en el Ulster, recuerdan los juristas. La legitimación del autogobierno del artículo 155 viene dada por la propia Constitución y ninguna autonomía puede ir en contra de aquello que legitima su propia existencia.

Reforma constitucional

Lo cierto es que no puede pasar por alto que hay dos decisiones que han dado argumentos, que no legalidad, a la propuesta de Ibarretxe y que, según las fuentes consultadas, juegan como «malos» antecedentes de este desafío: uno fue la decisión del TC de rechazar el recurso del PP contra el acuerdo del Parlamento vasco al ser considerada una reforma del Estatuto; la segunda, que el Gobierno permitiera la tramitación del plan Ibarretxe como reforma estatutaria, cuando se trata, dicen, de una reforma constitucional encubierta.